

D6 revista judicial

veniente Político de la parroquia antes indicada. Se da por legitimada la personería del compareciente en virtud de la copia del Acta que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE: f) Ingeniero Luis Fernando Serrano Pazmito, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E). Lo que comunico al público para los fines de Ley correspondientes, previ-

la Licencia Anual de la compañía perforadora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización y facultad otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE: f) Ingeniero Luis Fernando Serrano Pazmito, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E). Lo que comunico al público para los fines de Ley correspondientes, previ-

tos de la parroquia Amagaña, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de dicha parroquia. Se da por legitimada la personería del Actor en virtud del nombramiento presentado. Agréguese a los autos el plano de la ubicación del pozo, así como las Escrituras Públicas de Constitución de la Compañía y Compraventa que acompaña, de-

En consecuencia, cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 65 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de extracto de la solicitud y esta proclama, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciu-

doctores de la Empresa MEADOW FLOWER MEFLOR C.A., notifíquese a MANROY SCOTT, en su calidad de Gerente General y por ende representante Legal de dicha Empresa, mediante publicación por la prensa, de conformidad con lo que dispone el Art. 65 del Código de Procedimiento Civil, para que en el término de veinte días para que comparezca y previniéndole la obligación

que tiene de señalar domicilio judicial. Hasta que el Tribunal de Conciliación, designe secretario Titular, actual comp. Secretarios AD-HOC la actual comp. Secretarios, quien estanciará. Agréguese al proceso la documentación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta desconocer sus domicilios. Cúese con el señor Alcalde y Procurador del I Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización concedida al abogado defensor.- Notifíquese: f) Dra. Beatriz Suárez, Jueza.

RIVLO GUALOTO (Presidente del Comité promotor del Barrio Montañito) DEMANDADO: Luis Alfonso Herrera Cumbicos, Mariana de Jesús Godoy Cumbicos, José Norman Cueva Ojeda Carrón, José Norman Cueva Ojeda Carrón.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO. 03 de Julio, las 09:50.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Vigésimo Segundo de lo Civil Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, encargado del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha mediante atento oficio nro. 28-DP-CN-02 de 13 de enero del año 2003.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se le admite a trámite en la vía Especial solicitada.- De conformidad con el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la publicación de la demanda y esta providencia, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta la cuantía señalada.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial Nro. 65 y la autorización que le confiere la actora a su abogado defensor Dr. Francisco González.- Notifíquese: DR. BONILLA NARANJO RICARDO (E) JUEZ

En QUITO, a tres de Julio del dos mil tres, siendo las dieciocho horas, notifiqué con la Providencia que antecede: a) LOPEZ SALAS ELSA FLOREDA, por bolista designada en el casillero Nro. 65 de Ab(a) GONZALEZ ORTEGA FRANCISCO.- Certificado.

Hay una firma DULO CEVALLOS O. OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO IRO CIVIL DE PICHINCHA A.A.6148

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SEÑOR JEFE DE SORTEOS DE LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Presente. De mis consideraciones: En once (11) fojas útiles, remito a usted el libro de Inventarios Nro. 371-2003-AVA, propuesto por Elsa Florencia López Salas y Pablo Esteban Carrón Serrano, en virtud de que en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha se dictó sentencia declarando la disolución de la sociedad conyugal, se ha radicado la competencia para conocer las acciones de partición de la sociedad conyugal, por lo tanto envíese la documentación y demanda que antecede al señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha.- F) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Lcdo. Anibal León Alcocer Secretario Hay un sello A.A.6148

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SEÑOR JEFE DE SORTEOS DE LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Presente. De mis consideraciones: En once (11) fojas útiles, remito a usted el libro de Inventarios Nro. 371-2003-AVA, propuesto por Elsa Florencia López Salas y Pablo Esteban Carrón Serrano, en virtud de que en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha se dictó sentencia declarando la disolución de la sociedad conyugal, se ha radicado la competencia para conocer las acciones de partición de la sociedad conyugal, por lo tanto envíese la documentación y demanda que antecede al señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha.- F) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Lcdo. Anibal León Alcocer Secretario Hay un sello A.A.6148

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SEÑOR JEFE DE SORTEOS DE LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Presente. De mis consideraciones: En once (11) fojas útiles, remito a usted el libro de Inventarios Nro. 371-2003-AVA, propuesto por Elsa Florencia López Salas y Pablo Esteban Carrón Serrano, en virtud de que en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha se dictó sentencia declarando la disolución de la sociedad conyugal, se ha radicado la competencia para conocer las acciones de partición de la sociedad conyugal, por lo tanto envíese la documentación y demanda que antecede al señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha.- F) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Lcdo. Anibal León Alcocer Secretario Hay un sello A.A.6148

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SEÑOR JEFE DE SORTEOS DE LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Presente. De mis consideraciones: En once (11) fojas útiles, remito a usted el libro de Inventarios Nro. 371-2003-AVA, propuesto por Elsa Florencia López Salas y Pablo Esteban Carrón Serrano, en virtud de que en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha se dictó sentencia declarando la disolución de la sociedad conyugal, se ha radicado la competencia para conocer las acciones de partición de la sociedad conyugal, por lo tanto envíese la documentación y demanda que antecede al señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha.- F) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Lcdo. Anibal León Alcocer Secretario Hay un sello A.A.6148

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SEÑOR JEFE DE SORTEOS DE LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Presente. De mis consideraciones: En once (11) fojas útiles, remito a usted el libro de Inventarios Nro. 371-2003-AVA, propuesto por Elsa Florencia López Salas y Pablo Esteban Carrón Serrano, en virtud de que en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha se dictó sentencia declarando la disolución de la sociedad conyugal, se ha radicado la competencia para conocer las acciones de partición de la sociedad conyugal, por lo tanto envíese la documentación y demanda que antecede al señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha.- F) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Lcdo. Anibal León Alcocer Secretario Hay un sello A.A.6148

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SEÑOR JEFE DE SORTEOS DE LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Presente. De mis consideraciones: En once (11) fojas útiles, remito a usted el libro de Inventarios Nro. 371-2003-AVA, propuesto por Elsa Florencia López Salas y Pablo Esteban Carrón Serrano, en virtud de que en el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha se dictó sentencia declarando la disolución de la sociedad conyugal, se ha radicado la competencia para conocer las acciones de partición de la sociedad conyugal, por lo tanto envíese la documentación y demanda que antecede al señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha.- F) Dr. Ricardo Bonilla Naranjo Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Lcdo. Anibal León Alcocer Secretario Hay un sello A.A.6148

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LOMSA S.A.

Se comunica al público que la compañía LOMSA S.A., aumentó su capital en US\$ 21.012,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2514 de 10 JUL. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 41.200,00 está dividido en 41.200 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 JUL. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INOXSTAHL ECUADOR S.A..

La compañía INOXSTAHL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2549 de 11 JUL. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 35.000,00, dividido en 3.500 acciones de US\$ 10,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 70.000,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Comercialización de materiales de acero inoxidable, de piezas, partes y equipos de acero inoxidable....

Quito, 11 JUL. 2003

Dr. Oscar Terán Terán INTENDENTE JURIDICO

R DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA LA SEÑORA BELISICA ROSARIO VERRA BORJA EXTRACTO JUICIO VERBAL SUMARIO (AMPARO POSE) No. 201-2002-NA ACTOR: JANET DEL CARMEN MU...

EXTRACTO ACUSADOR: Dr. Galo Negrete SINDICADO: Stephen Williams DELITO: Estafa